



Santiago, 02 DIC 2013

CARTA N° 713

Señor

Perú

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 25 de Noviembre de 2013, las solicitudes Folio N°AR-001-W-00000409 y AR-001-W-00000410, mediante las cuales se solicita:

"Solicito información respecto al SGS: Manual de Usuario y Manual de Sistema. Bechmarking".

"En el Marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la República del Perú, el Ministerio de Agricultura y Riego viene iniciando el desarrollado de una plataforma tecnológica para la Gestión de Solicitudes de Acceso de la Información para el Ciudadano. En tal sentido, solicito a usted se sirva remitir información respecto al Sistema de Gestión de Solicitudes que viene usando como herramienta facilitadora para el Ciudadano Chileno.

La Información requerida sería la siguiente:

- Manual de Usuario del SGS
- Manual de Sistema o Base de Datos del SGS
- Manual de Procedimientos del SGS

Dicha información nos servirá en particular a la Unidad de Tecnología de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego, a realizar un análisis y evaluación (Bechmarking) para nuestra propuesta de solución".

En relación a su consulta, le informo a usted que de acuerdo a lo informado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), dichos manuales se encuentran permanentemente disponibles en la siguiente dirección para su descarga:

<http://www.softwarepublico.cl/aplicaciones/sistema-de-gestion-de-solicitudes-de-transparencia>



Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,



Alvaro Cruzat O
ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA